

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100864 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: OA19GYR047T1210

U 100864

Contrato abierto de adquisición de medicamentos grupo 010 en sus presentaciones de genéricos e innovadores (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el D.O.F. el 02-01-2008), para cubrir necesidades en el ejercicio 2011, que celebran por una parte el "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el C. Agustín Amaya Chávez, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa "GLAXOSMITHKLINE MEXICO", S.A. DE C.V., en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representada por el C. EVODIO POXTAN CHALATE, en su carácter de Representante o Apoderado Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO", declara a través de su Representante Legal que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- **I.2.-** Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- Su representante, el C. Agustín Amaya Chávez, Coordinador Técnico de Bienes y Servicios Terapéuticos, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 83,965, de fecha 25 de julio de 2008, otorgada ante la fe del Licenciado José Ignacio Sentíes Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número 52023.
- 1.4.- Funge como Administrador del presente contrato el Licenciado Francisco Javier Bermudez Almada, Titular de la Coordinación de Control de Abasto, quien dará seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas por las partes.
- 1.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de medicamentos grupo 010 en sus presentaciones de genéricos e innovadores (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02-01-2008), para cubrir necesidades en el ejercicio 2011, solicitados por las Delegaciones Estatales, Regionales, del Distrito Federal y Unidades Médicas de Alta Especialidad.
- **I.6.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con los Oficios 099001670000/DP/1066 y 09-9001-030000/22102, de fechas 05 de julio y 27 de mayo de









UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100864
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: OA19GYR047T1210

2010, respectivamente, así como con el oficio número 315-A-02400 del 14 de junio de 2010, emitido por el Director General de Programación y Presupuesto "A" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto al ejercicio 2011, mismos que se agregan al presente contrato como **Anexo 3 (Tres)**.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

- I.7.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio número OA-019GYR047-T12-2010, mediante la modalidad de oferta subsecuente de descuento (OSD) descendente, para cubrir las necesidades en el ejercicio 2011, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 2 fracción VIII, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 27, 28 Fracción II inciso A), así como a su penúltimo y último párrafo, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 Bis fracción III, 37, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **I.8.-** Con fecha 11 de noviembre de 2010, la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, emitió el Acta Correspondiente a la Comunicación del Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.
- **I.9.-** Conforme a lo previsto en el artículo 107 A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorias, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", proporcionará la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- **I.10-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR", declara que:

- **II.1.-** Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 38,906, de fecha 20 de octubre de 1964, pasada ante la fe del Licenciado Enrique del valle, notario público número 21 del Distrito Federal, se constituyo "GLAXO DE MÉXICO", S.A DE C.V.
- II.2.- Mediante Escritura Pública número 122,103, de fecha 30 de enero de 2001, pasada ante la fe del Licenciado Ricardo Cuevas Miguel, Notario Público número 210, actuando como asociado en el protocolo del Licenciado Homero Diaz Rodríguez, Notario 154,









UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100864 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: OA19GYR047T1210

ambos del Distrito Federal, cambio su denominación social a "GLAXOSMITHKLINE MEXICO", S.A DE C.V., e inscrita en el Registro Público de comercio en el Folio Mercantil 12235.

- II.3.- Que su Representante o Apoderado Legal, acredita su personalidad en términos de la escritura pública número 5,103 de fecha 8 de septiembre de 2010, otorgada ante la fe del Licenciado Antonio López Aguirre, Notario Público 250 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- **II.4.-** De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en manufacturar, comprar, vender, importar, exportar y en general comerciar con productos farmacéuticos, medicinales, quimioterapeuticos, productos químicos, no básicos, productos biológicos, etc..
- **II.5.-** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes GME-970702-SP5. Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** número 110-42748-10-0, y su número de proveedor es 00009624.
- II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.7.- Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I, de la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO".
- II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".
- II.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calzada México Xochimilco número 4900, Colonia San Lorenzo Huipulco, Delegación Tlalpan, Código Postal 14380, Distrito Federal; Teléfono: 5483 8323, Fax: 5483 8710.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro), en el que









UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100864 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: OA19GYR047T1210

se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$2'296,280.10 (dos millones doscientos noventa y seis mil doscientos ochenta pesos 10/100 M.N.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$5'740,713.60 (cinco millones setecientos cuarenta mil setecientos trece pesos 60/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexo 1 (uno).

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El contrato será único con entrega y pago en Delegaciones y Unidades Médicas del Alta Especialidad (UMAES) establecidas en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, es decir, cubrirá la clave (Partida) por la zona 2: Z219GYR047T1210.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores, en las Unidades Administrativas por Delegación y Unidades Medicas del Alta Especialidad (UMAES), con domicilios y horarios de atención, relacionadas en el **Anexo 2** (dos), previa entrega por parte de "EL PROVEEDOR", de los siguientes documentos:

A. Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición que ampara(n) dichos bienes, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en las Unidades Administrativas de cada Delegación y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad correspondiente.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

B. "EL PROVEEDOR" podrá optar porque "EL INSTITUTO" efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en los lugares establecidos en el Anexo 2 (dos) del presente contrato, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por "EL INSTITUTO".











UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100864
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: OA19GYR047T1210

En caso de que "EL PROVEEDOR" solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "EL PROVEEDOR" deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a "EL INSTITUTO", y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- La entrega de los bienes se realizara en los lugares y domicilios establecidos en el Anexo 2 (dos), del presente contrato.

La primera entrega parcial de los bienes, deberá ser realizada como enseguida se describe:

Emisión de la Primera Orden de Reposición	Fecha de Entrega
	10 de enero de 2011 más un
diciembre de 2010	máximo de cuatro días con sanción

Los bienes deberán ser entregados conforme a las órdenes de reposición que genere el Instituto y deberán ser entregados en los Almacenes de "EL INSTITUTO", citados en el Anexo 2 (dos), del presente contrato.





genere el





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100864
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: OA19GYR047T1210

Conforme el párrafo que antecede, se aplicará lo establecido en el artículo <u>29</u> de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo: En los plazos establecidos por períodos se computarán todos los días, cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día mes y año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de días en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario.

Si el último día del plazo o la fecha de determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el período normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.

Las siguientes entregas deberán realizarse dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la emisión de la orden de reposición correspondiente, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de 4 (cuatro) días con sanción; la que deberá contener la información señalada en el **Anexo 5 (cinco).**

Las órdenes de reposición serán hechas del conocimiento a "EL PROVEEDOR" vía Internet, a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx). Adicionalmente, el área solicitante de cada Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad podrá comunicar las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación deberá generarse a más tardar el segundo día hábil de generar la orden de reposición en la inteligencia de que "EL PROVEEDOR" deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

Las órdenes de reposición subsecuentes a la primera entrega de los bienes serán generadas en atención a los niveles de inventario; las cuales no podrán ser superiores al 17% mensual de la cantidad máxima de la clave contratada y serán hechas del conocimiento a "EL PROVEEDOR" vía Internet, a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx). Adicionalmente, el área solicitante de cada Delegación o Unida Médica de Alta Especialidad podrá comunicar o hacer del conocimiento las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación podrá generarse a más tardar el segundo día hábil de emitida la orden de reposición en la inteligencia de que "EL PROVEEDOR" deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

En caso de que sean canceladas las órdenes de reposición se hará del conocimiento de **"EL PROVEEDOR"**, una vez que se hayan cancelado y previo a la entrega de los bienes.

La Coordinación de Control de Abasto, de acuerdo a las necesidades de suministro, podrá emitir Órdenes de Reposición, con destino de entrega en los lugares indicados en el Anexo 2 (dos).









UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100864
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: OA19GYR047T1210

"EL PROVEEDOR", podrá entregar los bienes contenidos en la orden de reposición, antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad de que se trate.

CONDICIONES DE ENTREGA.- La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud.

Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR" deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaque Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

Empaques Primarios: GTIN 8 (UPC E/ EAN 8) GTIN 12 (UPC A) GTIN 13 (EAN 13)









UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100864 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: OA19GYR047T1210

Empaques Secundarios y/o Colectivos: GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario

El que no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberán requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes" tomando en cuenta su instructivo de llenado, la cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves en la que "EL PROVEEDOR" resulte adjudicado.

Es obligación de "EL PROVEEDOR" actualizar dicha Cédula, ante la División de Procesos del Sistema de Abasto Institucional (SAI) y Nuevos Modelos, dependiente de la Coordinación de Control de Abasto, para lo cual deberán presentarla en forma impresa y en medio magnético en formato Excel tomando como base la Cedula de Actualización de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes, en estructura vertical para todas y cada una de las claves, a partir de la fecha de emisión de fallo y hasta la formalización del presente contrato.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentre fuera de las calificaciones establecidas por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE) deberán presentar una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características, y que corresponden a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.

"EL PROVEEDOR" que resulte adjudicado en las claves correspondientes a hemoderivados, deberá proporcionar por cada uno de los lotes a entregar el oficio de liberación del lote correspondiente emitido por la COFEPRIS.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico (certificado analítico) del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores deberá presentarlos con una etiqueta en la se observen su razón social y RFC.

En caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, presentar carta compromiso, en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, por "EL INSTITUTO", dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la (s) clave (s), con su descripción, fabricante y número de lote.



F





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100864
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: OA19GYR047T1210

"EL PROVEEDOR" que se ostente como distribuidor, durante la vigencia del presente contrato podrá entregar bienes con una marca distinta a la ofertada, siempre y cuando presenten solicitud ante la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, acompañada de los documentos que enseguida se indican, para que proceda la autorización del cambio de marca citado.

- Escrito del fabricante que respaldo al oferta del licitante, en el que exponga los motivos y causus del porque no cuenta con la materia prima para la producción de los bienes y la entrega de los mismos.
- 2. Registro Sanitario vigente, (ANVERSO Y REVERSO), expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, y de ser el caso de los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del cuadro básico.
- 3. Licencia Sanitaria
- 4. Aviso de funcionamiento
- 5. Autorización del Responsable Sanitario.
- 6. Carta del fabricante en original, papel membretado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la(s) clave(s) que solicita sea aceptada para su entrega.
- 7. Aviso de importación con sello de recibido por parte de la SSA. (El que deberá ser entregado previo a la formalización del contrato).

Favor de relacionar sus registros sanitarios de la siguiente forma.

Ejemplo:

No. Clave	No. Registro	No. Clave	No. Registro
010.000.0101.0001	75735 SSA	060 932 5097 12 01	95019 SSA

Cuantas:

	Aviso de Funcionamiento	Aviso del Responsable
DOS	UNO	DOS

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS a más tardar el 24 de febrero de 2010.
- c) Carta en hoja membreteada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.



X

ido ai



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100864
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: OA19GYR047T1210

"EL PROVEEDOR" en la entrega de los bienes, deberá presentar ante la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, para efectos de informativos y estadísticos, un escrito mediante el cuál manifiesten, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del calculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados objeto del presente contrato.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" por conducto de los responsables administrativos de las Delegaciones y/o Unidades Médicas, así como por el Administrador del contrato, podrán solicitar directamente a "EL PROVEEDOR" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se hayan percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos, o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

Los lotes de los bienes terapéuticos que se entreguen a "EL INSTITUTO" por motivo de canje, serán aceptados con el dictamen de un tercero autorizado por la Secretaría de Salud, en el que se constate que cumple con las especificaciones técnicas. En casos justificados por el área médica o solicitante, se podrán recibir por canje los lotes de bienes con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, mediante el cual se constate de igual forma, que se cumple con las especificaciones técnicas.

"EL PROVEEDOR" deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá reponerlos por lotes ya corregidos.

En los casos que enseguida se detallan, "EL INSTITUTO" procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes a "EL PROVEEDOR", informando a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y a las áreas médicas y de adquisiciones de las Delegaciones y Unidades Médica de Alta Especialidad de que se trate:

- En caso de que con posteridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que lo utilicen.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.









UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100864
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: OA19GYR047T1210

En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, con el consentimiento de "EL INSTITUTO", y de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

1



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100864
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: OA19GYR047T1210

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

a) GARANTÍA DE LOS BIENES: "EL PROVEEDOR" deberá presentar junto con los bienes, escrito en papel membreteado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 09 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 6 (seis), en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en la calle de Durango número 291, 10°. Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente este contrato.









UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100864
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: OA19GYR047T1210

- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía, con fundamento en el artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR". El Área de Adquisiciones de cada Delegación y/o Unidad Médica de Alta Especialidad, es la responsable de aplicar las penas convencionales.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se









UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100864 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: OA19GYR047T1210

extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Lev de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- 1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- 3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
- 4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento iurídico.
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le havan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- 6. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
- 9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO". la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100864 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: OA19GYR047T1210

procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 80, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por "EL INSTITUTO", por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100864 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: OA19GYR047T1210

dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "**EL INSTITUTO**" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno)

"Características Técnicas y cantidades totales de los bienes"

Anexo 2 (dos)

"Lugar de entrega y pago de los bienes"

Anexo 3 (tres)

"Oficios de Suficiencia Presupuestal"

Anexo 4 (cuatro)

"Propuesta Técnico-Económica"

Anexo 5 (cinco)

"Orden de Reposición"

Anexo 6 (seis)

"Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del



F



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100864
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: OA19GYR047T1210

presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 26 de noviembre de 2010.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
"GLAXOSMITHKLINE MEXICO" S.A. DE C.V.

C. AGUSTÍN AMAYA CHÁVEZ REPRESENTANTE LEGAL

C. EVODO POXTAN CHALATE
REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

COORDINATION DE CONTROL DE ABASTO

NCISCO JAVIER BERMUDEZ

A

resp:	0000
	900115

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADOUISICIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

FECHA: 2010/11/ PAGINA:

HORA: 07:39:13 p.

No. CONTRATO: U100864 No. REQUISICION: 0990010030110063B CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

ANEXO 1

: GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.

PROVEEDOR R.F.C.

: GME -970702-SP5

No. PROVEEDOR: 00009624

IMPORTE MAXIMO NE MINIMO NETO IMPORTE PRECIO DESCUENTO (\$) DESCUENTO ₩ IMPORTE UNITARIO PRECIO MAXIMA DEMANDA MINIMA CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

INHALADOR CONTIENE: SALBUTAMOL 20 MG O S ULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 20 MG DE SALBUTAMOL, ENVASE CON INHALADOR CON

SALBUTAMOL. SUSPENSION EN AEROSOL. CADA

200 DOSIS DE 100 MICROGRAMOS. 200 DOSIS DE 100 MICROGRAMOS. 010 000 0429 05 01

Procedencia: ESPAÑA Marca: VENTOLIN

RFC Fabricante: GME -970702-SP5

COBERTURA :

430,016 098001150900

IMPORTES CON LETRA:

\$5,740,713.6

\$2,296,280,10

FIANZA REQUERIDA: IMPORTE DEL CONTRATO:

\$5,740,713.

\$2,296,280.10

\$13.35

\$0.00

۵\% ()

\$5,740,713.60

\$13.35

430,016

172,006

MÍNIMO : DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 10/100 M.N. MÁXIMO : CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS TRECE PESOS 60/100 M.N.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

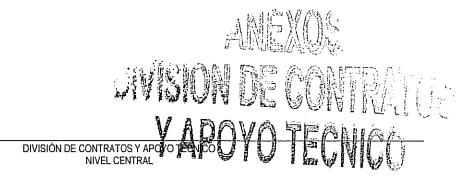
Contrato No. U1008864
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
OA19GYRO47T1210

ANEXO 1

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

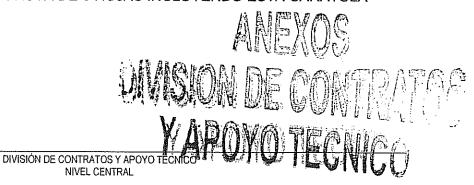
Contrato No. U1008864
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
OA19GYRO47T1210

ANEXO 2

"LUGAR DE ENTREGA"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 6 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS No. OA-019GYR047-T12-2010

MEDICAMENTOS

Anexo Número 17 (diecisiete)

LUGARES DE ENTREGA Y PAGO

EL HORARIO DE ENTREGAS SERA DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DIAS HABILES PARA EL INSTITUTO

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
The court of the c	The state of the s	A Company of the Comp
AGUASCALIENTES	Almacén Delegecional Carolina Vilanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Frace, Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogeciones Calz. Cuauhlémes No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexical, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	- Almacén Delegacional Calla Cueuhtémos y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Corriabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entrey Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calla Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Maria Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech. Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Atmacen Delegacional Carrelera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd., Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echevarda Alvarez Colonia La Salla C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calla Zaragoza No. 199 Col. La Gioria C. P. 28984 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogeciones Calle Zaregoza No. 62 Col. Centro C. P. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industriel Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tepacitula, Chis.
СНІНИАНИА	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nembre de Díos C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Aknacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonta 15 do Octubre C.P. 34285 Durango, Ogo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calla España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paralsos C. P. 37320 León, Gio.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc Los Paralsos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474 Loon, Gto.
GUERRERO	Almacén delagacional Av. Rulz Contines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhlémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Carretera Las Bombas-La Paz No. 402 Fracc, Industrial La Paz C. P. 42080 Pachuca, Hgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Denaldo Colosi, n°.516 Cot. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calla Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajera, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de. Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alcej Bjanto Municipio de Naucalpan Edo. Más.



JIVISION DE CONTRATO C YAPOYO TECNICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS No. OA-019GYR047-T12-2010

MEDICAMENTOS

DELEGACIÓN Y/O	E LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Visided Toluce Melepec Km. 4.5 Barrio del Espirity Santo, Cot La Michoacana, Metepec, Edo. de Max, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ordz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MICHOACAN	Almacen Dalagecional Manual Pérez Coronado esq. desús Sansón Flores s/n. Col. infonavir Gameinos CP 58290; Morella, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Moreila, Michoacan
MORELOS.	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Ay, Plan de Ayala Esq. Ay, Central s/n Col. Cuauhnauac - código Postal 62430 Cuemayaca Moielos	Departamento da Presupuesto, Contabilidad y Erogactories Biv, Benito Juarez No. 18 Primer Piso Código Postal: 62000 Col Centro: Cuemavaca Morelos
NAYARIT	Amacén Delegacional Returno No. 72 Col. Obrera C. P. 6312D Tepic, Ney.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Col. Fray Junipero Serra C. P. 63166 Teptc, Nay.
NUEVO LEON	Almacan Delegaconal Menuel L. Bernajan No. 4850 Nie. Colonia Hidalyo C.P. 62260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Ouevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Parajo la Via arp Km3 Camelera Daxace-Zaachila C.P. 68160: Xxxxcottan, Oax	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Celzada Portirio Dlaz No. 1803 Cot. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
PUEBĻA	Material de Curación en Amacén Delegacional Calle 5 de Febreio Oriente No. 107. Col. San Felipe Hueyotipan Cr. P. 2030 V Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue.
OUERETARO:	Almarán Delegacional en Queretaro (Av. Mesquital No. 5. Gol. San Pablo: Queretaro, Qm Código Postal 76130 -Tel. (442) 2-10-10-53, 2-10-10-64	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N* 102 Col. Centro Código Postal 76000
QUINTANA:ROO	Amacen Delegacional Cerrelera Chelumal Menda Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chebumal, Quintana Roo	Depto, Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultopec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetwnat, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSI	Alfriacen Delegacional Av. De les conventes (09-11) Colonia Hogares Ferrocarderes C.P./78160 San Luis Potost, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauntérnoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Polosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Bivi, Emiliano Zapala No. 3755 Pta Col. Industrial El Palmito C. P. 80168 Tel. 01667, 920121, 9920475 y 9920476 (Culiacán, Sin,	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogeciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Cultacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. B5000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Ctudad Industrial II, calle Butano esq. Aluminio s/n, Vilahermosa, Tabasco código postal 86032	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 85190 Villahermosa, Teb.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P., 97028 °.Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Centabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo I, ópez Matzos Colonia Pedro Sosa Código Pestal 87120 Cd. Victoria, Tamps
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional In San Dego Metepec C. P. 90110 Taxcala, Tit.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valte No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tk.

Rágina 74 de 99







LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS No: OA-019GYR047-T12-2010

MEDICAMENTOS

DELEGACIÓNIY/O	EUGAR DE ENTREGA	EUGAR DE PAGO
70-15-16-16-16-16-16-16-16-16-16-16-16-16-16-		
VERACRUZ NORTE	Almacen Delegacional de Blenes Terapeuticos: Km 2.5 Caret. Veracruz La Boticaria	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones. Lomas del Estadio s/n
	C.P. 91700 Veracniz, Ver.	Col Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Arriacen Delegacional de Bienes Av Verachiz Esq Norte 22 No. 56	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Ponienta 7N* 1350
	Col. Sta. Catarina . C. P. 94730 . Rio Blanco, Ver. Almacen Delegacional	Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
YUCATÁN	Calle 44 No. 999 por 127 y 1278 Col Serapo Rendon C. P. 97285 Menda, Yuc.	Calle 34 No. 439 por 41. Cot Industrial C. P. 97150 Mérida; Yuc.
ZACATECAS	(Afriace) Delegacional AV, Netzahijalcoyofi No. 104	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Restauradores No. 3 Col. Depardencias Federales
	Col Buenos Aires C.P. 98054 Zacatetas Zac.	C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGÁCIÓN NORTE	Ajmacén Delegacional Norte del D.F. Catz valleo 675	Jefatura de Planeación y Finanzas Delagación Norte del D.F.
DISTRITO FEDERAL	Col. Magdalena de las Salnas . Código Postal 07760	Av: Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 1 07760
	delegación Gustavo A. Madem. México, D. F. F. Almacen delegacional Sur del D.F.	delegación Gustavo A. Madero Departamento Delegacional de Presupuesto:
DELEGAÇIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Calz: Vallejo 675, Cot Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760	Contabilidad y Erogaciones sito en Ropocataped
	DE las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. (1760 Mex. D.F.	No. 14, 6o. Piso Col. Exhipodromo Condesa Delegación Cuauhlémoc, C.P. 06180, Méx, D.F.
HOSPITAL DE	Alinacen de la UMAE	Departamento de Finanzas de la Umae 71
ESPECIALIDADES TORREON, COAH	Biya Révolución No. 2650 Ote. Col. Toneon Jardin C.P. 27200	Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jerdin. C.P. 27200
	Torreon Coah	Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo
No. 1 LEON, GUANAULATO	Ay: México entrando por Celle Suecia s/n Col. Los Peralsos C. P. 37320 León, Gto.	de los insurgentes sin Col. Los Paraisos C. P. 37320 León, Gio
HOSPITAL DE GINECO	Amacen de la UMAE	Departamento de Finanzas de la UMAE
PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Pase de los Insurgenias s/n Fracc: Los Paralsos / C. P. 37320 León, Gio,	Pase de los Insurgenies s/n Fracc. Los Paralsos C. P. 37320 León, Glo.
	Mat de Cyración en Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la UMAE
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Galle Beliserio Dominguez No; 735 Gol: Imperendencia Sector Libertad	Calle Belisario Dominguez No.735 Col. Independencia Sector Libertad
	C.P. 44349 Guadalajara, Jal	C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE GINECO	Mature Curación en Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la UMAE Calla Belisario Domínguez No. 77.1
OBSTETRICIA OBLATOS VALISCO	Calle Belsano Dominguez No. 771 Col: Independencia-Oblatos	Col. Independencia Oblatos
	C. P. 44340 Guadalajara, Jal	C. P. 44340 Gundalajara, Jal.
HOSPITAL DE	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Galle Belisado Dominguez No. 1000	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000
ESPECIALIDADES.	Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349	Col. Independencia Sector Libertad C, P: 44349
OBLATOS JALISCO	Tel 013336 58 30 00 Ext 31353 y 31354 Guadalaisia, Jal	Guadalajara, Jal.
	Sübölmacón de la Unidad Médica de Ata Especjaldad Hospital	Departamento da Finanzas de la UMAE.
TRAUMATOLOGIA	de Traumalología y Orlopedia	Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del
LOMAS VERDES	Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos : del Om, Naucalpan de Juárez	Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
	Edo: de Mex. C.P. 53120	
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln SM Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza	Departamento de Finanzas de la Umae 34 . Av. Lincola S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza
HOSPITAL DE	Col. Valle Verda C.P. 64730 Monterray, N.L.	Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.
#ESPECIALIDADES	Almacen de la UIMAE Ave: Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velàsquez S/N	Dapartamento de Finanzas de la Umae 25 Ave, Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N
MONTERREY, N.L.	Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monteπey, N.L.	Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.









LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAUO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS No: OA:019GYR047-T12-2010

MEDICAMENTOS

DELEGACIÓN:Y/O		
ESSE DMAESSESSE	EUGAR DE ENTREGA	EUGAR DE PAGO
ACSPITAL DE TRAUMATOLOGIA YORTOPEDIA MONTERREY N.L.	Ameren de la UMAE Av. Pino Suarz y 15 de Mayo S/N Zona Centro. C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umas 21 Cuauhtemos y Juan Ignacio Ramón Zona Centro: C.P. 63000 Montensy, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE PAV. Constitución y AV. Félix U. Gómez (Col. Centro: C.P. 84000 Monteney, N.L.	Departamento de Finanzas de la Uniae 23 Av. Constitución y Av. Félx U. Gómez Col. Centro (C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almaden de la UMAE Cate 2 Noite No. 2004 Col Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.	Departamento de Enanzas de la UNAE Calle 2 Norte No. 2004 Cal. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE TRADIMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA; PUE	Amarén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Pontente COFAmor C. P. 72140 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensoras de la República asquina 6 Poniente Col. Amor: C. P. 72140: Ruebla; Rue
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat De Curación en Almecén de la UMAE Prot Hidalgo y Huisaguay s'n Col Bella Vista Ci P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Finanzas de la UNAE Prol. Hidago y Husaguay en Col. Beta Vista C. P. 65130, Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Abriacen de la UMAE Calle Cuaulitérioc sin Esq. Cervantes y Padila Col. Formando Hogar CC P. 91897 Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémot s'n Esq. Cervanies y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 - Veracruz Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATAN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col Unicustrial El Palmito C.P. 97150 Menda, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE: Calle 34-X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix. Col. Industrial El Palmino. C.P. 97150 Ménta, Yuc.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	EHospilal de Traumatolog la Malapiral de Curación Av: Colector 15-SN Esq. con Av. Instituto Politácnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760, Máx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistamas de la UMAE for, Piso del Hospital de Traumatología; Av. Colector 15 5/N, Esq. Av. Instituto Politécnico; Nactonal Col: Magdalana de las Salinas; Delegación Gustavo A: Madem C.P.; 07760; Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Raza Calle Sens y Zaachila S/N, Coll La Raza C.P. 02990 Delegación Atroapotzatco. Méx, D.F. Et al Almacén y Farmacia localizados en el Sótano	Departamento de Finanzas localizado en Ter. Piso: Hospital de Especialidades de la Raza Calle Serts y Zaschila S/N, Col. La Raza C.P. 12990 Delegación Atzcapotzaco . Méx, D.F.
GINECO 3. CENTRO MEDICO LA RAZA:	Almacén: Majanial de Curación y Radiológico Hospital de Cineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Necional La Raza, Silo en Antonio Valeriano S/N Cot. La Raza, Delegiación Atzapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alla Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del del despecialidad Centro Médico Nacional Lia Raza, sito en, Antonio Valetiano S/N Col: La Raza, Delegiación Atzcatopzatco México, D.F.
I HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Material de Curación y Radiológico Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas, Esq. Saachila Col La Raza Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Medica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz, Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Azcapotzalco, C.P. 02990 Méx, D.F.





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS No: OA-019GYR047-T12-2010

MEDICAMENTOS

DELEGACIÓN Y/O	LUGAR DE ENTREGA	EUGAR DE PAGO
HOSPITAL LIUS CASTELAZO AYALA: GINECOLOGIAY DESTETRICIA GINECO 4	Almacén de Unidad Médica de Álta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstétricia Av.Río Megdalena No. 289 Planta Baja Col-Tizapán San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Ginec Obsentica No. 43- Av. Rio Magdalena No. 280 ter. Piso Col. Tizapan, San Angel, C.P. 101990 Delegación Alvario Obregón, D.F.
HOSPITAL DE DINCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cueuhtámoc No. 330 Cot. Dectores Delegación Cuauhtámoc , C.P. 05720 México, D.F. Planta Baja del patio de manlo	Departamento de Finanzas sito en 3er Piso P. del Hospital de Oncológia C.M.Y. Solo XXI Ay Cuautriémos No. 330 Col. Doctores Delegación (Cuautriémos; C.P.: 06720 D.F. de las 9:00 à las 13 hrs
HOSPITAL DE HESPECIALIDADES SIGLOXXI	Abriacen de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémot. No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémot Clava Presupuestal 378509662153	Departmento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Ceruro Médicio Nacional Siglo XXI; AV-Quatintemos No. 330 Cell Doctores Delegación Cuauntémos; C.P.: 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Amacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI AV: Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Ospartamento de Funanzas de la UMAE Av. Cuauhèmoc No: 330; Planta Baja Coli Doctores; Mex. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtemoc
HOSPÍTÁL DE PEDIATRIA. SIGLO XXI.	Almacén de la Únidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 05720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuaulhtémic Noi. 330 Planta Baja, Col. Doctores, Mexico, D. F. GP, 06720



LUGAR, FECHAS DE ENTREGA Y PAGO PARA SEDENA

E SEENTREGAS IN E E SE	FECHA DE RECEPCION CO	以中国工作的设置UGAR DEENTREGATE THE
1/A ENTREGA	3 AL 28 DE ENERO DE 2011	Blvd Manuel Ávila Camacho esq. con Ejercito Nacional, Col. Irrigación
2/A ENTREGA	1 AL 29 DE ABRIL DE 2011	s/n; Delegación Miguel Hidalgo, DF.
		C.P 11640
		Almacenes Generales de Sanidad, Ubicados en el CAMPO MILITAR No. 1-A
3/A ENTREGA	1 AL 29 DE JULIO DE 2011	PUERTA 8
		DELEG MIGUEL HIDALGO C.P. 11640
		MEXICO D. F.º TELS: 5395-1072 Y 5395-1169





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

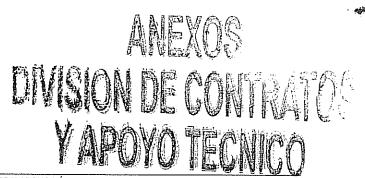
Contrato No. U1008864
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
OA19GYRO47T1210

ANEXO 3

"OFICIOS DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 6 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS

COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFURMACIÓN PROGRAMÁTICA "2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución'

México, D.F., a 05 de Julio de 2010

Oficio No. 099001670000/DP/

1086

Lic. Lorenzo Martinez Garza Director de Administración y Evaluación de Delegaciones Presente





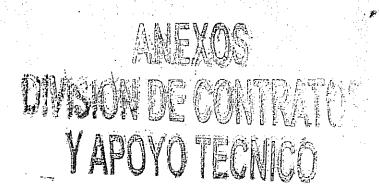
Hago referencia al oficio No. 0100 de la Titular de la Unidad de Administración, mediante el cual solicita que se gestione ante el Consejo Técnico del Instituto la aprobación para realizar los procesos licitatorios de 2011, con la finalidad de contar con los medicamentos e insumos necesarios para la atención de los derechohabientes de manera oportuna.

Al respecto, le comento que en sesión celebrada el 24 de mayo de 2010, el Consejo Técnico emitió el Acuerdo ACDO AS3 HCT 260510/99 P.DF (copia anexa), mediante el cual aprueba que en el presente ejercicio fiscal se convoquen, adjudiquen y formalicen contratos de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuya vigencia inicie en el año 2011, hasta por el 90% del presupuesto 2010 aprobado en la Primera Evaluación Trimestral para los capitulos de Consumo de Bienes, Conservación, Servicios Generales e Inversión Física.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se gestionó la autorización correspondiente ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, misma que fue otorgada con Oficio No. 315-A-02400 (copia anexa).

En este orden de ideas y en cumplimiento al punto Tercero del citado Acuerdo, hago de su conocimiento que la distribución del presupuesto de operación 2011 en el Sistema Optimizado de Ajuste al Presupuesto (SOAP), se ha programado del 19 al 23 de julio del presente año, razón por la cual en preve se harán llegar los lineamientos correspondientes para estar en posibilidad de emitir la certificación presupuestal previa para gasto corriente.







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS

COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

Por lo anterior, solicito girar sus amables instrucciones a quien corresponda, para que a más tardar el próximo 12 de julio se remita a esta Coordinación la metodología de reparto, con la finalidad de que las unidades operativas cuenten desde el inicio del período de ajustes con dicha información.

Finalmente, le comento que en lo que respecta a la certificación presupuestal del Programa de Inversión Física, las áreas solicitantes deberán dirigir sus peticiones a la División de Planeación y Evaluación del Programa de Inversión dependiente de esta Coordinación.

Sin otro particular, le envio un cordial saludo.

Atentamente

Anexo: Lo indicado:

Copia para:

Dr. Eduardo González Pler, Director de Finanzas.

Dr. Santiago Echevarria Zuno, Director de Prestaciones Medicas

Lic. Carmen Zepeda Hüerta, Tilular de la Unidad de Administración. Dr. Alejandro Somuano Ventura, Tilular de la Unidad de Personal.

Lic. Francisco Javier Bermudez Almada, Coordinador de Control de Abasto.

Lic. César Mora Egularte, Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Dr. Sergio Alejandro Morales Rojas, Coordinador de Planeación e Infraestructura Médica.

C.P. María Elena Tinajero Salas, Titular de la División de Evaluación y Seguimiento al Gasto de Adquisición de Bienes.

Arq. Alicia Fuentes Spindola, Titular de la División de Planeación y Evaluación del Programa de Inversión.

Lic. Armando Rivera Téllez, Tilular de la División de Presupuesto.

CBP/ART/BVJ/YDD

Desc . 2705-1476 VT 1038, 1874-986 VT 714



. /2010; Ano de la Pairia, Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución

315-A- 拉黎过程[

SECRETARIA DE HAGIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Subsecretaria de Egresos Dirección/General de Programación y Presupuesio "A"

México, D. F., a 14 de junio de 2010

DR. EDÚARDO, GONZÁLEZ PIER Director de Finanzas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) Pices e nice

Hago referencia a su oficio No 09001 600 000/0321, mediante el cual solicita autorización de esta Secretarla, para que el IMSS pueda iniciar los trámites necesarios para realizar contrataciones de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública correspondientes el ejercicio 2011, hasta por el 80 % del presupuesto anual 2010, aprobado en la Primera Evaluación Trimestral para los capítulos de Consumo de Bienes. Conservación, Servicios Generales e Inversión Física.

Al respecto, con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LEERH) y en el Acuerdo Número ACDO.AS3.HCT.260510/99.R.DF, aprobado por el la Consejo Tecnico del Instituto en la sesión del 26 de mayo de 2010, en el que se aprueba el niclo de los procesos licitatorios del año 2011 en el presente ejercicio fiscal con base en el anteproyecto de presupuesto del Instituto para ese ejercicio fiscal, me permito informarle que no se tiene inconveniente en que se inicien los citados procesos licitatorios, siendo responsabilidad del Instituto el cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia.

No omito comentarie, que el ejercicio de los recursos estará sujeto a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados al IMSS y al calendario de gasto correspondiente para el ejercicio riscal 2011. Asimismo, será responsabilidad del IMSS la previsión de los recursos en situado pera el ejercicio riscal 2011. Asimismo, será responsabilidad del IMSS la previsión de los recursos en situados presupuesto.

Reilero a usted la seguridad de mi atenta y distingulda consideración.

Atentamente El Director General

M Nicolás Kubli

DIVISION DE JOHN DE JO

C. Subsecretario de Egresos.- Presente.

Av. Constituyentes 1001, Edilicio B Primer Piso, Col. Belén

Y APOYO TECNICO



CLIFTURAFIERE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SECRETARIA GENERAL

/2010. Año de la Pakia. Bicentenario del trilcio de la Independencia y Centonario del inicio de la Revolución

México, D.F., 27 de mayo de 2010.

Officia No. 09-9001-030000/ 22102

DR EDUARDO GONZÁLEZ PIER Tilular de la Dirección de Finanzas.

El Hi Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el 26 de mayo del presente año dició el ACDD.AS3.HCT.260510/99.P.DF, en los siguientes terminos:

Esle Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los articulos 251 fracciones IV, V y XXXVII, 263, 264 fracciones I, II, III y XVII, 270, 272 y 277 G. de la Ley del Seguro Social; 1, 5 y 57, de la Ley Federal de las Enlidades Paraeslatales: 31 fracción XX, del Reglamento Interior del Instituto. Mexicano del Seguro Social; y en términos del olicio 270 del 17 de mayo de 2010, signado por el Titular de la Dirección de Finanzas; así como en la resolución del Comile de Presupuesto del propio Órgano de Goblemo, en reunión del 24 de mayo de 2010, Acuerda: Primero.- Aprobar que en el presente ejercicio (lisca) se convoquen, adjudiquen y formalicen contratos de obra pública adquisiciones. arrendamientos y servicios, cuya vigencia inicie en el año 20:11 hasia 90% del Presupuesto Anual 2010, aprobado en la Primera Evaluación (Trimestral para los capítulos de Consumo de Bienas, Conservación, Servicios Generales e Inversión Fisica, acorde a lo dispuesto en los articulos 25 de las Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Rúblico; 24 de da Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Segundos Tomar nota que los contratos que se suscriban quedaran sujetos a la disponibilidad de recursos presupuestarios det año siguiente al de su formalización por lo que las unidades responsables de su administración y ejercicio, deberán prever en sus presupuestos futuros los recursos necesarios para cubrir los montos. comprometidos., Tercero.- Tomar nota que la Dirección de Finanzas instrumentarà en el presente ajerciclo, los mecanismos y lineamientos para iniciar los procesos licitatorios y comprometer recursos presupuestales del Jano 2011, como se describe en el punto Primero del presente Acuerdo (Cuarto-Instruir a la Dirección General para que, por conducto de la Dirección de Finanzas, se soliciten las autorizaciones que se requieran paratlevar a cabo las contrataciones a que se refiere el punto Primero del presente Acuerdo, de ter-Federal de Presilouesto y conformidad con el citado articulo 35, de



ANEXUS
DIVISION DE CONTRATOS
YAPOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SÓGIAL

SECRETARIA GENERAL

. 2.

Responsabilidad Hacendaria, quedando sujeto el inicio de los procedimientos de contratación a la obtención de las autorizaciones correspondientes.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y debido cumplimiento.

Alentamente.

Lic, Juan Moises Calleja García Secretario General.

Con copia:

Lic. Daniel Karam Toumeh. Director General.

- Sr. José Luis Carazo Preciado. Miembro del H. Consejo Técnico; de la Comisión de Inversiones Financieras y del Comité de Presupuesto.
- Sr. Ismael Plascencia Núñez, Miembro del H. Consejo Técnico; de la Comisión de Inversiones Financieras y del Comité de Presupuesto.
- Ing. David Esaú López Campos. Titular de la Unidad de Inversiones Financieras.
- Ing. José Guerrero Cázares. Titular de la Coordinación de Evaluación y Control de Procesos.
- Lic. Mónica Pérez Ríos. Titular de la División da Aclas y Acuerdos.

MCG'JGC'MRR'SYT'MACHM

IMSS Sepundua y Sepandua Seca

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U1008864
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
OA19GYRO47T1210

ANEXO 4

"PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA
ANEXO
DE CONTRATOS

VADOVO TECNICOS

Anexo Número 13 (frece)

HHIP

 $\widehat{\Box}$

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA

LIC達ACIÓN PEBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS Nº. OA-019GYR047-T12-2010

00009624 No. DE PREI IMSS:

FAB. (X)

DOMICILIO: CALZADA MEX-XOCH, 4900 COL. SAN LORENZO HUIPULCO C.P. 14370 TLALPAN

CORREO ELECTRONICO: evodio.x.poxtan-chalate@gsk.com FECHAL: 9 DE NOVIEMBRE DE 2010 ZONA: 2 FAB. (X LONDER DEL LICTIÓN DE 2010 ZONA: 2 FAB. (X NOMBRE DEL LICTIÓN DE 2010 SANTHKLINE MÉXICO S.A.DE C.V. TEL. 5483 8323 FAX: 5483 8710 S. R. F. C.: GME 970702 SP5

									_			_						
		Importe Oferlado		14.502.303.09														
GRANDE	-	Precio Oferfedo		\$ 13,49		-												
	Cod Máv	Zona		430.028 1.075.041														
MEDIANA	Cool Mio	Zona		430.028	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1													
	les On Gruenda	Fabricante		GLAXOWELLCOME	U/V A P		GLAXCOM! HYLING	MEXICO S.A. DE C.V.	GME 970702 SP5									
	ł	Origen		ESPAÑA														
PEQUEÑA (Producto Denominado	(nonibre corto del	maquiladar)	VENTOLIN LESPAÑA														
	Panietm	Seniforio		72948		てかか												
			ď.	N N	i												٠	
	Presentación		ී	-									********					
	Pre		5	N N N														
MICRO (Descripción			SUSPENSION EN	AEROSOL CADA	INHALADOR	CONTIENE:	SALBUTAMOL 20	MG D SULFATO DE	SALBUTAMOL	EQUIVALENTE A	20 MG DE	SALBUTAMOL.	ENVASE CON	INHALADOR CON	200 DOSIS DE 100	MICROGRAMOS.
		Clase		<u>5</u>		_,												
			Vr															
Š			ä	05														
CACK	VE(S)		Esp.	0429 05 01														
RATIF	3/5%		Q.,	$\overline{}$								•						
**************************************			Color Color	0704400					**********	*******								
,	S S	P.		C1												•	•	
												_						

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBUIGO EN NOMBRE DE MÎ REPRESENTÂDA A SUSCRIBR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS. CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN. NOTAS: EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN PIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

DE ENTRAR EN OPERACIÓN EL PROYECTO DE CENTROS DE ENTREGA REGIONALES POR PARTE DEL INSTITUTO, DONDE SE REDUCIRÁN DE 60 A 3 LOS PUNTOS DE ENTREGA, OTORGARE UN DESCUENTO OBLIGÁ[†]TORIO DEL 2% A PARTIR DEL INICIO DE ESTE MODELO.

U/M,- UNIDAD DE MEDIDA

CAN. - CANTIDAD.

CARGO:

TIPO.- TIPO DE PRESENTACION

GERENTE DE CUENTA Y REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

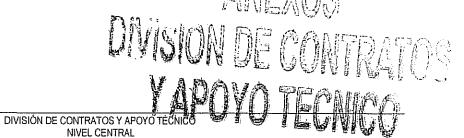
Contrato No. U1008864
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
OA19GYRO47T1210

ANEXO 5

"ORDEN DE REPOSICIÓN"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





(CO)/IV(O)(AT(O)RIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS No. 0A-019GYR047-T12-2010

MEDICAMENTOS

DIVISION DE COF

Anexo Número 19 (diecinueve)

				- OKI	DEN DE REF	CPICIOL		
Asign	ación de Lote	s (Órdenes).						
Prove	edor:				-		<u>-</u> _	
RFC:							* · ·	•
√n° de	Contrato:						•	
n, qe	Orden:				•		•	
Articu	ilo:			_	-1		•	
`antic								
recio	o:	ir						
echa	a de expedició	in:						
"CCIIC	aue ⊏illeya.		•		<u>.</u>			
.ugar	de entrega: _		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			-	_	
entrar		CANTIDAI		FECHA FA	B. F	ECHA CAE		
ntrar	/si		D	FECHA FA			-	
ntrar OTE	Vsi	CANTIDAL	D	FECHA FA	B. F		UCIDAD	
ontrar OTE	Vsi	CANTIDAL	D	FECHA FA (a	B. F aaaa/mm/dd)	ECHA CAE	UCIDAD	
ntrar OTE	Vsi	CANTIDAL	D ⊴ Limplar G	FECHA FA (a	B. F	ECHA CAE	UCIDAD	d)
ntrar OTE	/SÍ ≕Agregar C Lote	CANTIDAI aptura 2) Cantidad Asig	D ∰Limpiar G inada	FECHA FA (a aptura Fecha de	B. F aaaa/mm/dd)	ECHA CAE	OUCIDAD (aaaa/mm/do	d)
ntrar OTE	/SÍ ≕Agregar C Lote	CANTIDAI	D ∰Limpiar G inada	FECHA FA (a aptura Fecha de	B. F aaaa/mm/dd)	ECHA CAE	OUCIDAD (aaaa/mm/do	d)
OTE 3) Cantic	Agregar C Lote dad Agregada	CANTIDAI aptura 2) Cantidad Asig	D ∬Limpiar Gi inada	FECHA FA (a aptura Fecha de	B. F aaaa/mm/dd)	ECHA CAE	OUCIDAD (aaaa/mm/do	d)
OTE OTE OTE antice	Agregar C Lote dad Agregada hte por Agrega	CANTIDAI aptura 2) Cantidad Asig : ar len de Reposiciór	D Limpiar C nada n, está sujeta	FECHA FA (a aptura Fecha de	B. Faaaa/mm/dd) Fabricación ones y obligacio	Fo	OUCIDAD (aaaa/mm/do	dad
entrar LOTE)	Agregar C Lote dad Agregada hte por Agrega	CANTIDAI aptura 2) Cantidad Asig	D Limpiar C nada n, está sujeta	FECHA FA (a aptura Fecha de	B. Faaaa/mm/dd) Fabricación ones y obligacio	Fo	OUCIDAD (aaaa/mm/do	dad
entrar LOTE) 3) Cantid	Agregar C Lote dad Agregada nte por Agrega Esta Ord deriva és	CANTIDAI aptura 2) Cantidad Asig : ar. len de Reposiciór sta, comprometiér	D Limpiar C nada n, está sujeta	FECHA FA (a aptura Fecha de	B. Faaaa/mm/dd) Fabricación ones y obligacio	Fo	OUCIDAD (aaaa/mm/do	dad
antrar OTE 3)	Agregar C Lote dad Agregada hte por Agrega	CANTIDAI aptura 2) Cantidad Asig : ar. len de Reposiciór sta, comprometiér	D Limpiar C nada n, está sujeta	FECHA FA (a aptura Fecha de	B. Faaaa/mm/dd) Fabricación ones y obligacio	Fo	OUCIDAD (aaaa/mm/do	dad





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U1008864
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
OA19GYRO47T1210

ANEXO 6

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



GONVOGATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS No. OA-019GYR047-T12-2010

MEDICAMENTOS

Anexo Número 9 (nueve)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)—

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de <u>la empresa).</u> CON DOMICILIO EN <u>(domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA</u> UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especifica que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc). NÚMERO (número de contrato). DE FECHA (fecha de suscripción). QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso del número de esta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA <u>(especificar la institución afianzadora que expide la garantía),</u> EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN ARLICADO AL (proveedor, prestador de SENICIO, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLAUSULA (número de clausula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el flado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR RARTE DEL (proveedor prestador de sevicio, etc.), a cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato, el instituto podrá PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL <u>(proveedor, prestador de servicio, etc.)</u> LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLAUSULA (número de clausula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el flado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO: D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD. EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA. EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PROPROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y/A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE, FIN DE TEXTO.

